

ACORDADA Nº: 82/2011

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil once, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de compensar la constante pérdida del poder adquisitivo del salario en el ámbito del Poder Judicial y atendiendo el pedido de la entidad gremial que representa a los empleados judiciales (U.E.J.N -Seccional n1: 1), resulta necesario adoptar medidas en dicho orden para la protección de las remuneraciones del personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello de acuerdo a las atribuciones y deberes que la Constitución asigna al Superior Tribunal de Justicia.

Considerando la ejecución de la partida salarial en el presente ejercicio y efectuado el análisis correspondiente a su incidencia presupuestaria, resulta posible establecer un adicional remunerativo y bonificable del tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico, para la totalidad de los empleados (Niveles G a 10), a partir del 11 de octubre del año en curso, a cuenta de futuros aumentos.

Por Acordada n1 24/11 se estableció la categoría de Prosecretario Administrativo como el nivel máximo del escalafón de agentes. Ello, como consecuencia de los planteos efectuados por la totalidad de la representación gremial en distintas oportunidades.

Analizada la oportunidad de su implementación y su incidencia presupuestaria, procede efectuarla a partir del 11 de noviembre de 2011, observando los requisitos establecidos para acceder a dicha categoría en la referida Acordada n1: 24/11. Sus misiones y funciones se incluyen en la parte dispositiva. ///

/// Por ello,

ACUERDAN:

1º) OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable, a cuenta de futuros aumentos, del tres por ciento (3%) del sueldo básico, para todos los empleados del Poder Judicial (Niveles G a 10 de la escala de remuneraciones), con retroactividad al 11 de octubre del corriente año.

2º) DISPONER que el Prosecretario Administrativo cumplirá funciones de Jefe de Despacho y responsable de la tramitación interna de los escritos y documentos hasta su agregación al expediente respectivo bajo su firma y fecha como constancia. Es colaborador directo del Secretario y del Prosecretario Letrado.

3º) PONER EN VIGENCIA el cargo de Prosecretario Administrativo a partir del 11 de noviembre del año en curso, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)